

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2015-0107
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDO: RICARDO CAMACHO VIP SAS.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 4500.000 |
| 2. Póliza Judicial | \$ 81.800 |
| GRAN TOTAL | \$ 4.581.800 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2015-0107

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2016-0109
DTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DDO: PROCESOS INDUSTRIALES LMF S.A.S Y OTRO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 654.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 66.400 |
| GRAN TOTAL | \$ 720.400 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2016-0109

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
RAD: 2016-0309
DTE: GLADYS SARMIENTO AVELLA.
DDO: ENTIDAD GESTORA Y PROMOTORA PÉRGOLAS S.A.S

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 1.103.000 |
| 2. Pólizas Judiciales. | \$ 269.800 |
| GRAN TOTAL | \$ 1.372.800 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.
RAD. 2016-0309

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL SUMARIO- AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN No. 25126408900120170058000

En atención a la solicitud de aplazamiento de audiencia, el despacho accede a la misma y fija la hora de las 2:00 pm del día 12 del mes de Abril del año 2021 para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., en los términos establecidos en auto de 13 de noviembre de 2020.

Se le comunica a las partes que la audiencia se realizará en forma virtual por medio de la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo que las partes deberán contar con los medios tecnológicos para realizar la audiencia, razón por la cual, previo a la audiencia deberán informar a esta Sede Judicial su correo electrónico y número de celular, para que minutos antes se les suministre el ENLACE que deberán acceder para participar en la misma.

Así mismo, se le indica a las partes, que ese día y hora deberán realizar los respectivos trámites para la comparecencia de los testigos.

Por secretaría, procédase a escanear el proceso para continuar con su trámite de manera virtual y permitir a las partes acceder al mismo a través del vínculo que se compartirá.

Se advierte a las partes y demás intervinientes que la notificación para esta audiencia queda efectuada por estado.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN No. 25126408900120180018300

En atención al informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se fija la hora de las 9:00 am del día 12 del mes de Abril del año 2021, para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., en los términos establecidos en auto de 4 de noviembre de 2020.

Se le comunica a las partes que la audiencia se realizará en forma virtual por medio de la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo que las partes deberán contar con los medios tecnológicos para realizar la audiencia, razón por la cual, previo a la audiencia deberán informar a esta Sede Judicial su correo electrónico y número de celular, para que minutos antes se les suministre el ENLACE que deberán acceder para participar en la misma.

Así mismo, se le indica a las partes, que ese día y hora deberán realizar los respectivos trámites para la comparecencia de los testigos.

Por secretaría, procédase a escanear el proceso para continuar con su trámite de manera virtual y permitir a las partes acceder al mismo a través del vínculo que se compartirá.

Se advierte a las partes y demás intervinientes que la notificación para esta audiencia queda efectuada por estado.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

| | |
|--|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: | |
| La providencia anterior es notificada por apotación en | |
| ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020 | |
| La secretaria | |
| PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS | |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.
RAD: 2018-0500
DTE: BEATRIZ RICO.
DDO: EDILBERTO BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 1.850.000 |
| 2. Notificaciones Judiciales | \$ 23.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 1.873.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
RAD. 2018-500**

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2018-0633
DTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SERVICIO COMUNIDAD.
DDO: ANA LUCIA CRISTANCHO GÓMEZ Y OTROS.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 121.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 41.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 162.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2018-0684
DTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.
DDO: MARITZA LAVERDE RUBIO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 77.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 10.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 87.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2018-0684

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2018-0743
DTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DDO: OSCAR ALBERTO SILVA GÓMEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 588.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 31.500 |
| GRAN TOTAL | \$ 619.500 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
RAD. 2018-0743

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RAD: 2018-0746
DTE: YULY PAOLA ROA HERRERA
DDO: JUAN CARLOS ORBEGOSO BENAVIDEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 40.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 8.600 |
| GRAN TOTAL | \$ 48.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. 2018-0746

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

| | |
|--|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por el estado en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.</p> <p>La secretaria</p> <p>PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS</p> | |
|--|--|

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-070
DTE: CALDERÓN FORERO Y COMPAÑÍA.
DDO: STUDIO INGENIERÍA CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.AS.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------|------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 63.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 63.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-070

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
RAD: 2019-088
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: CARLOS EDILBERTO MESA MESA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 1.690.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 1.690.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
RAD. 2019-088

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-092
DTE: MATILDE CASAS SASTRE.
DDO: ROSALBA DÍAZ MANCERA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 500.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 34.300 |
| GRAN TOTAL | \$ 534.300 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-092

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0106
DTE: BANCO CAJA SOCIAL.
DDO: DIOMEDES ZAMBRANO ZORRO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 1100.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 35.600 |
| GRAN TOTAL | \$ 1.135.600 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0106

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS





JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-0174
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: ROSA JULIETH TORRES SARMIENTO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 900.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 51.400 |
| GRAN TOTAL | \$ 951.400 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0174

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0204
DTE: HÉCTOR FABIÁN RICO CAICEDO RICO.
DDO: MIREYA IVON BECERRA GUERRERO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 250.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 6.500 |
| GRAN TOTAL | \$ 256.500 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0204

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

MOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-0342
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DDO: MARI AINES RODRÍGUEZ LAVERDE.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 2.081.000 |
| 2. Emplazamiento | \$ 78.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 10.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 2.169.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
RAD. 2019-0342

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0365
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICÁ RESERVADO II PH.
DDO: OSCAR YESID BARÓN RODRÍGUEZ Y OTRA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 111.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 38.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 149.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0365

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-0419
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: ANA JULIA GAVILAN PEÑA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 2.524.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 33.500 |
| GRAN TOTAL | \$ 2.557.500 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0419

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0573
DTE: NOU CENTRO EMPRESARIAL P.H
DDO: CLAUDIA NOPE CEPEDA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 247.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 52.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 299.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0573

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-0574
DTE: NOU CENTRO EMPRESARIAL P.H
DDO: DISTRIBUIDORA MERCANTIL X O LTDA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 151.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 26.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 177.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. 2019-0574

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



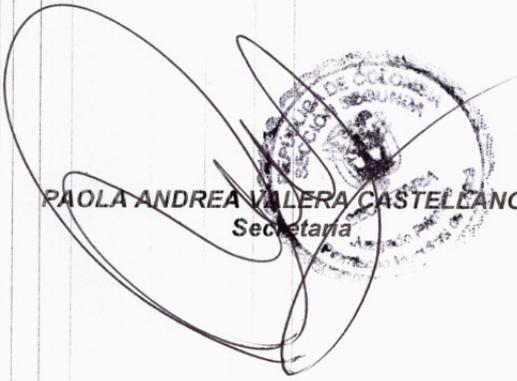
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0577
DTE: NOU CENTRO EMPRESARIAL P.H
DDO: NÉSTOR ENRIQUE OCAMPO CORTES.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 196.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 52.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 248.000 |


PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0577

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2019-0578
DTE: NOU CENTRO EMPRESARIAL P.H.
DDO: RHG CAPITAL S.A.S

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 509.000 |
| 2. Notificaciones Judiciales | \$ 17.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 526.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0578

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0579
DTE: NOU CENTRO EMPRESARIAL P.H
DDO: SAÚL MORENO LEÓN.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá, hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 291.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 52.000 |
| GRAN TOTAL | \$ 343.000 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTÉLLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0579

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0787
DTE: BANCO PICHINCHA.
DDO: JUAN PABLO MORA MARÍN.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias En Derecho | \$ 1.432.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 11.800 |
| GRAN TOTAL | \$ 1.443.800 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0787

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.
La secretaria
PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD: 2019-0802
DTE: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA I P.H
DDO: ANGÉLICA MARÍA GUALTEROS ESPEJO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 152.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 14.500 |
| GRAN TOTAL | \$ 166.500 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 2019-0802

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD: 2020-093
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: TOMAS CIPRIANO VILLAGRÁN MARTÍNEZ Y OTRO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 3 de diciembre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Agencias en derecho | \$ 3.093.000 |
| 2. Notificaciones judiciales | \$ 99.800 |
| GRAN TOTAL | \$ 3.192.800 |

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD. 2020-093

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 7 de diciembre de 2020.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS

